



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00419895- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Área Operativa solicitando la rectificación presupuestaria de la Planta Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se enmarca en el proceso de reestructuración del área, orientado a optimizar la atención de tareas, funciones, necesidades y roles actuales, a través de una minuciosa evaluación de procesos;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades está interesada en promover el reordenamiento de la Planta Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales establecidos, como también aquellos surgidos en acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que en sucesivas reuniones con el personal nodocente de la Facultad, se han ido teniendo en cuenta las propuestas y las necesidades de la institución para afrontar los cambios en esta nueva etapa;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración de la Facultad;

Que en orden 6 se eleva proyecto de rectificación de presupuesto;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Proyecto de modificación de planta de cargos Nodocentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que a continuación se detalla:

PROYECTO DE RECTIFICACION DE PRESUPUESTO

1- Personal

11-Personal permanente

200-Personal No-Docente

#### SUPRESIONES

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-3)	Agrup. 1 (vacante Maldonado, Teresa)	2,08	2,08

TOTAL DE SUPRESIONES.....2,08

#### CREACIONES

Cantidad	Cargo	Puntos equiv. mensual	Total
1 (366-6)	Agrup. 1 – Área Archivo	1,20	1,20

TOTAL CREACIONES..... 1,20

RESUMEN TOTAL DE SUPRESIONES.....2,08.-

TOTAL DE CREACIONES..... 1,20.-

SALDO..... 0,88 \*

\* pendientes de ser utilizados por el Área Operativa de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. DISPONER el pase definitivo del agente NICOLÁS FILIPACÓPULOS, legajo 48660, al Área Operativa, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que una vez cubierta la vacante producida por jubilación de la agente Clara Klimovsky cuyo concurso se encuentra en proceso, se reevalúe la asignación de los puntos y vacantes producidas en el Área, y la redefinición de funciones a los agentes que así lo solicitaron.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR y elevar al Honorable Consejo Superior, conforme lo dispuesto por R.H.C.S. Nº 359/2019.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.